

RESUMEN DEL ACTA DE LA REUNIÓN CON LA COMISIÓN DE CALIDAD DE CONSEJO DE GOBIERNO celebrada el 5 de septiembre de 2023

El presente documento no constituye acta de la sesión ni certificación de acuerdos, sólo pretende informar a la Comunidad Universitaria sobre los asuntos tratados. Con el fin de preservar la privacidad, se omite el nombre de los miembros de la Comisión que intervinieron en los distintos puntos.

Resumen de la sesión ordinaria de la Comisión de Calidad de Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia del 5 de septiembre de 2023, que tiene lugar en el Salón de Grados "Eduardo Bello Reguera" del Edificio Luis Vives (Campus de Espinardo), bajo la presidencia de la SRA. COORDINADORA GENERAL DE CALIDAD de la UMU.

Se inicia la sesión siendo las 12.00 horas, en el lugar indicado.

1. Informe de la Sra. Vicerrectora.

La Sra. COORDINADORA GENERAL DE CALIDAD, tras excusar la asistencia de la SRA. VICERRECTORA DE COORDINACIÓN Y CALIDAD por motivos personales, alude en su informe a los siguientes extremos:

En relación con DOCENTIA-UM para el curso 2022-2023, se recuerda que el pasado mes de marzo se publicaron tres convocatorias: la del procedimiento para la modalidad de evaluación básica de la actividad docente del profesorado; la del procedimiento para la evaluación de la excelencia docente; y la del procedimiento para la evaluación del reconocimiento a la trayectoria de excelencia docente. El listado provisional de admitidos y excluidos se publicó el día 7 de julio, y el 10 de julio se abrió un periodo para alegaciones de diez días hábiles, que finalizó el 21 de julio. Se presentaron 40 alegaciones, de las cuales fueron estimadas 30. El listado definitivo fue publicado el día 28 de julio.

En cuanto al número definitivo de participantes, la distribución por convocatorias ha quedado de la siguiente manera:

- Modalidad básica: 298.
 - Evaluación básica obligatoria: 105.
 - Júnior: 12.
 - Sénior: 93.
 - Evaluación básica voluntaria: 193.
 - Júnior: 15.
 - Sénior: 178.
- Evaluación de la excelencia docente: 124.
 - Obligados: 58.
 - Voluntarios: 66.
- Evaluación del reconocimiento de la trayectoria de excelencia docente: 7.



Se comunica igualmente que se celebrarán diversas sesiones informativas para los distintos perfiles que intervienen en el procedimiento:

- Para Decanos/as, Directores/as de Departamento, CAC y Administrativos/as de Decanatos y Departamentos: dos sesiones de 2 horas, el 2 y 4 de octubre, a las 12.00 horas en el Salón de Actos Hermenegildo Lumeras de Castro.
- Para los/as solicitantes: dos sesión de 3 horas, el 30 de octubre, a las 11.00 horas en el Salón de Actos Hermenegildo Lumeras de Castro y a las 16.00 horas en el Aula Antonio Soler del Aulario de La Merced.
- Para los/as miembros de las Comisiones de evaluación y reclamaciones: previsiblemente, una sesión en noviembre o diciembre y otra en diciembre o enero.

En relación con la evaluación mediante encuestas de la actividad docente del profesorado, se plantea la propuesta de que todo el profesorado sea evaluado anualmente, con independencia del número de créditos que imparta en cada asignatura.

En otro orden de cosas, el informe finaliza con el anuncio de la visita de la SRA. DIRECTORA DE ANECA el día 31 de octubre.

2. Informe sobre las modificaciones del SAIC (adaptación a AUDIT INTERNACIONAL y al RD 822/2021).

La SRA. COORDINADORA GENERAL DE CALIDAD informa de los motivos que han justificado el retraso en la adaptación del SAIC de la UMU al programa AUDIT Internacional, que tenía que haberse realizado antes de final del curso pasado. La causa de la demora radica en que el cambio de equipo directivo de ANECA y la supresión por el nuevo equipo del proyecto piloto EQuAM —en el que la UMU estaba implicada—, nos ha obligado a tener que deshacer mucho trabajo para volver a dimensionar el SAIC a los Centros y no a la Universidad.

Además, ANECA nos advirtió de que cualquier incidencia relacionada con la implantación de títulos nuevos podría condicionar la renovación de las acreditaciones institucionales, por lo que la formación permanente de los Centros —que había sido previamente incluida para respetar al máximo AUDIT Internacional—, fue retirada de los SAIC de los Centros. De todo ello se ha dado conocimiento a ANECA, que no ha puesto objeciones.

En cualquier caso, el trabajo ya está preparado y, si lo tiene a bien el Consejo de Gobierno, el nuevo SAIC adaptado a AUDIT Internacional se aportará para su aprobación a su sesión de 29 de septiembre de 2023.



A continuación, el JEFE DE SECCIÓN DE ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN informa de las novedades de la última revisión que se ha efectuado después de la entrada en vigor de los RR. DD. 640 y 822/2021.

En este punto de la sesión se incorpora a la reunión la SRA. VICERRECTORA DE COORDINACIÓN Y CALIDAD.

La SRA. DECANA de la Facultad de Biología pregunta por el modo de realizar la adaptación de los manuales del SAIC de los Centros, a lo que se le responde que los manuales en vigor sirven como base, pero habrá que incorporarles las novedades del nuevo modelo, en caso de ser aprobado en Consejo de Gobierno. En cuanto a la secuenciación temporal, no se exigirá la adaptación en un plazo concreto, salvo a aquellos Centros que tienen que renovar su acreditación institucional antes de marzo de 2024.

El SR. VICEDECANO DE CALIDAD de la Facultad de Información y Documentación plantea la necesidad de solicitar al Vicerrectorado de Estudios que adapte la normativa de estudios de Grado y Máster al nuevo modelo, en el sentido de replantear la figura del Coordinador de Titulación, que pasa a asumir más carga de trabajo.

La SRA. VICEDECANA DE CALIDAD de la Facultad de Bellas Artes muestra su preocupación ante la mayor carga burocrática para Departamentos y Centros que se da con el nuevo modelo. La SRA. COORDINADORA GENERAL DE CALIDAD le responde que, en realidad, la mayor parte del trabajo burocrático ya se hace y, respecto a las novedades, conviene no esperar a que ANECA lo exija de forma obligatoria e ir dando pasos progresivamente para, llegado el momento, estar preparados.

El SR. DEFENSOR DEL UNIVERSITARIO subraya, en relación con la aprobación de las guías docentes, la necesidad de celebrar reuniones en las que dichas guías sean supervisadas y revisadas, puesto que el plazo que se concede a los Departamentos y a los Centros, a final de curso, es muy escaso. La SRA. COORDINADORA GENERAL DE CALIDAD señala que, a su juicio, esas son competencias de la coordinación horizontal y vertical de los títulos, así como de sus comisiones académicas.

3. Aprobación, si procede, de los criterios de Departamento, Centro y Comisión de Aseguramiento de la Calidad para realizar los informes del profesorado en la convocatoria DOCENTIA-UMU de 2022-2023.

La SRA. COORDINADORA GENERAL DE CALIDAD informa del contenido del punto, indicador por indicador.

Se propone que, para el indicador 2.3.1, se sustituya la frase “cada incidencia se valora con 0.50 puntos” por “cada incidencia resta 0.50 puntos”.



Se sugiere revisar la redacción en la propuesta del indicador 3.1.4 en el siguiente sentido:

- Adecuada. Cuando la tasa promedio de éxito del interesado/a y la del área de conocimiento no difiera en más de 20 puntos.
- No adecuada. Cuando la diferencia entre la tasa promedio de éxito del interesado/a y la del área de conocimiento sea igual o superior a 60 puntos; o bien, siendo superior a 20 puntos e inferior a 60 puntos, no exista justificación para tal circunstancia.
- Justificada. Cuando la diferencia entre la tasa promedio de éxito del interesado/a y la del área de conocimiento sea superior a 20 puntos e inferior a 60 puntos y el/la Directora/a del Departamento considere que existe justificación.

Análogamente, se sugiere revisar la redacción en la propuesta del indicador 3.1.5 en el siguiente sentido:

- Adecuada. Cuando la tasa promedio de éxito del interesado/a y la de la titulación no difiera en más de 20 puntos.
- No adecuada. Cuando la diferencia entre la tasa promedio de éxito del interesado/a y la de la titulación sea igual o superior a 60 puntos; o bien, siendo superior a 20 puntos e inferior a 60 puntos, no exista justificación para tal circunstancia.
- Justificada. Cuando la diferencia entre la tasa promedio de éxito del interesado/a y la de la titulación sea superior a 20 puntos e inferior a 60 puntos y el/la Directora/a del Departamento considere que existe justificación.

La SRA. DECANA DE LA FACULTAD de Biología pregunta si la aplicación DOCENTIA-UMU está ya abierta, a lo que se le responde que aún no, pero que, en el caso de que los Departamentos o los Centros deseen comenzar a recabar información, pueden hacerlo de forma manual con los Excel que se han proporcionado desde el Vicerrectorado.

Los criterios quedan aprobados por unanimidad, con la incorporación de las propuestas realizadas.

4. Ruegos y preguntas.

No hay.

5. Aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Se aprueba.

Agradeciendo a todos la asistencia a la Comisión de Calidad, la Sra. VICERRECTORA levanta la sesión a las 14:00 horas.



En Murcia, a 5 de septiembre de 2023
EL SECRETARIO
Fdo.: Ángel Cobacho López

